

PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN OFICINA JUDICIAL DEL FUERO PENAL LOCALIDAD DE BARILOCHE CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN Nº 1007/24-STJ

Bases y Condiciones

Establecidas por la Ley Orgánica Nº 5731, el Reglamento Judicial, la Resolución Nº 1007/24-STJ, conforme los términos de la Acordadas Nº 009/18-STJ (t.o.).

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el 10/12/2024 a las 08:30 horas, hasta el 19/12/2024 a las 13:30 horas, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro el https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=466, que encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de "INSCRIPCION", situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el siguiente orden:

1 - Formulario de Inscripción (luego de completado, el mismo deberá imprimirse en formato PDF);

- 2 Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- 3 Domicilio electrónico (email);
- 4 Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- 5 Historia Laboral o Sábana de Aportes Previsionales (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años de edad)
- 6 Copia certificada de Título Universitario relacionado con la administración de Empresas, Administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida
- 7 Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- 8 Certificaciones Laborales afines al cargo; conforme el Art. 2º de la Resolución Nº 1007/24.STJ
- 9 Cada postulante deberá acompañar una Monografía mediante la cual proponga el plan de trabajo a desarrollar para implementar las funciones del cargo, descriptas en el Artículo 3° de la Resolución Nº 1007/24-STJ, El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en PDF, en el orden indicado anteriormente, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 30/12/24 inclusive), de carácter excluyente. Para ello cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 Abra el Drive
- 2 Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta **oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar** (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares para el Cargo:

- > Ser Argentino/a o residente permanente;
- ➤ No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- ➤ No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
- ➤ Poseer título Universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;
- Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título;
- > Acreditar experiencia laboral en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.

C - Requisitos previos a la designación:

- > Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares:
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- ➤ No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13° de la Ley 5731;

- ➤ Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);
- Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño del cargo al que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 30 Ptos) El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Antecedentes Curriculares presentados. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación y que guarden relación con el cargo.

B - Oposición mediante presentación de Monografía inédita conforme lo establecido en el Artículo 9º Punto 7 de la Resolución Nº 1077/24-STJ (Puntaje Máximo 30 Ptos.). La calificación estará a cargo del Jurado Examinador.

C – Dinámica Grupal: La implementación de la Dinámica Grupal busca obtener información acerca de las habilidades, aptitudes y características personales que los postulantes manifiestan en situaciones de interacción, en función del perfil idóneo para cada eje temático, mediante la aplicación de una técnica (ASSESSMENT CENTER). Constituye una herramienta de carácter exploratorio que permite lograr un mayor conocimiento del perfil de las personas. La asistencia a la instancia de Dinámica Grupal SERÁ OBLIGATORIA Y NO OTORGARÁ PUNTAJE ALGUNO. Las mismas estarán a cargo de profesionales técnicos del Área de Gestión Humana.

D – Entrevista Personal con Jurado Examinador (Puntaje Máximo 40 Ptos.): Resultarán habilitados para esta instancia quienes hayan alcanzado el 70 % de los 60 Ptos. máximos que

otorga la sumatoria de los incisos A y B. Las mismas estarán a cargo del Jurado Examinador y se implementarán de manera presencial en la localidad de Bariloche.

3 - APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionarán las Notas Finales del concurso, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
	MÁX.
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición mediante elaboración de Monografía	30
Entrevista Personal con el Jurado Examinador (Defensa de Monografía y	40
Examen Oral)	
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Eventualmente y, en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos/as de acuerdo a la puntuación acumulada en las distintas etapas del proceso.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

<u>Designación</u>: Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien designará al o a la postulante que ocupe el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.

<u>Consultas</u>: Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico <u>oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar</u> habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

<u>Notificaciones</u>: Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=466.

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.